RESOLUCION N° 309/2020.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HM AUTO REPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO".----------

SAN ALBERTO, 14 DE FEBRERO DEL 2020.-

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN TALLER PARA LOS SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/20, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **HM AUTORREPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0;**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de las firmas que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **HM AUTORREPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0**, por constituir la única oferta y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **HM AUTORREPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** El llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020,** PARA EL **"SERVICIO DE REPARACION MAYOR**

DE MAQUINAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO" a la firma, **HM AUTORREPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0**, de la siguiente manera:

LOTE N° 1	**REPARACION MAYOR DE RETROEXCAVADORA**	46.280.000
LOTE N° 2	**REPARACION MAYOR DE MOTONIVELADORA**	33.100.000
LOTE N° 3	**REPARACION MAYOR DE PALA CARGADORA**	39.100.000
LOTE N° 4	**REPARACION MAYOR DE TRACTOR AGRICOLA**	22.020.000

.../// ...

Total general lote 1, 2, 3 y 4 de Gs.140.500.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta millones quinientos mil) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario de la División de Servicios Generales y Talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL